

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira (V.), 27-mar.-23. A Despacho del señor Juez, el Oficio y anexos allegados por la O.R.I.P. de Palmira. Queda para proveer.

MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ

Secretaria

Auto Int. N°: 715
Proceso: Divisorio
Demandante: María Elena Palomino Chica
Demandado: Gabriel Palomino Osorio, Diana Lucia Palomino Osorio
Radicación: 76-520-40-03-005-2020-00136-00

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Palmira (V.), once (11) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Dentro del proceso de la referencia, fue allegado al correo institucional del despacho, oficio de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Palmira (V.), por medio del cual, remite certificado de libertad y tradición del inmueble objeto de remate en el presente proceso divisorio, entre otros documentos, que dan cuenta de la inscripción de la demanda de pertenencia por prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio interpuesta por el señor Gabriel Palomino Osorio, contra la señora María Elena Palomino Chica, cuyo conocimiento le correspondió al Juzgado Cuarto Civil Municipal de Palmira, los cuales, el Despacho ordenará agregar al expediente y ponerlos en conocimiento de las partes.

En virtud de lo anterior, el Juzgado,

DISPONE:

PRIMERO: AGREGAR y poner en conocimiento de las partes, el oficio allegado por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Palmira (V.), junto con el certificado de libertad y tradición del inmueble objeto de remate en el presente proceso divisorio, y los demás documentos que lo acompañan.

NOTIFÍQUESE

CARLOS EDUARDO CAMPILLO TORO

Juez

3

Firmado Por:

Carlos Eduardo Campillo Toro

Juez

Juzgado Municipal
Civil 005
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **31121f5a23b459dc5df34ea83b46da5cbe6aa445e1e4546f6737962e2cfd9771**

Documento generado en 11/04/2023 01:17:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>